

RESOLUCIÓN N° 052 DEL 31 DE MARZO DE 2021

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 156 de 2018 en lo relacionado con la conformación del equipo de gestores de integridad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital”

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal n del artículo 4 del Decreto 580 de 2017 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 118 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 156 de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se conformó el equipo de Gestores de Integridad y se dictaron otras disposiciones.

Que se hace necesario actualizar el equipo de gestores de integridad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, dada la rotación de personal que se ha dado en la entidad y de acuerdo con las sugerencias de los funcionarios, obtenidas en la III encuesta de percepción de la Integridad en el DASCD, que se realizó en el mes de noviembre de 2020 y dentro de las cuales se encuentra la siguiente “Cambio de Gestores y que participemos gradualmente diferentes funcionarios”.

Que mediante Resolución No. 87 del 13 de abril de 2020, se realizó la actualización más reciente del equipo de gestores de integridad, el cual quedó conformado por 7 funcionarios del Departamento.

Que cada director y jefe de oficina designó al funcionario que actuará como gestor de integridad de su dependencia, quien conformará del equipo de gestores de integridad del DASCD.

Que el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 establece que *“hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.”*

Que la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, plazo que fue prorrogado mediante Resolución No. 0222 del 25 de febrero de 2021 del mismo Ministerio, hasta el 31 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 3 de la Resolución 156 de 2018, el cual quedará así:

Conformación del equipo de Gestores de Integridad. El equipo de Gestores de Integridad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, estará conformado por los siguientes servidores públicos:

Continuación de la Resolución No. 052 del 31 DE MARZO DE 2021 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 156 de 2018 en lo relacionado con la conformación del equipo de gestores de integridad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital"

Dependencia	Nombre
Dirección	Fabián Ricardo Romero Suárez
Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital	Julio César Álvarez Velásquez
Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño	Sandra Carolina Ferro Lombana
Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	Mónica Patricia Rincón Velandia
Oficina de Control Interno	Yolanda Castro Salcedo
Oficina Asesora de Planeación	Nayibi Trejos Hoyos
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Paula Andrea Díaz Laiton

Artículo 2°: Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos del Decreto Legislativo 491 de 2020, a los funcionarios referenciados en el artículo 1 de la presente resolución, a los jefes de Oficina, Subdirectores, a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y a los gestores de integridad designados en la Resolución No. 87 del 13 de abril de 2020, para lo pertinente.

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 156 de 2018 permanecen incólumes.

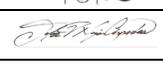
Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 87 del 13 de abril de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 31 DE MARZO DE 2021



JOSÉ AGUSTÍN HORTÚA MORA
Director (E)

SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Mónica Patricia Rincón Velandia – Profesional Universitario SGC	
Revisó	John Vicente Najar Céspedes – Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario (E)	
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.</i>		